

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1212/2013 /

COLINA, 10 de Junio de 2013.

VISTOS: 1.) Oficio N° 275/DRMS de fecha 14 de Mayo de 2013, de la Directora Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer. 2.) Memorandum N° 1172/13 de fecha 03 de Junio de 2013, de la Directora de DIDECO, mediante el cual remite Modificación Presupuestaria fecha 14 de Mayo de 2013, del Servicio Nacional de la Mujer, correspondiente al Programa Violencia Intrafamiliar (VIF), para dictar el Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase la Modificación presupuestaria correspondiente al traspaso de \$ 1.137.500.- desde la cuenta "Materiales de Uso y Consumo" y \$ 537.500.- desde la cuenta "Otros Gastos Operacionales", a la cuenta, gastos de traslado, por un total de \$ 1.675.000.- los que se destinaran al financiamiento de los gastos de traslado del equipo del Centro de la Mujer, en atención a la necesidad de cumplir con las metas de seguimiento establecidas por el Convenio vigente entre ambas Instituciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
DIDECO
Servicio Nacional de la Mujer
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL